



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 122885
CUI 11001020400020220051600
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
[COLPENSIONES]

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintiséis (26) de abril de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia de la H. Magistrada **MYRIAM AVILA ROLDAN**, mediante fallo del 24 de marzo de 2022, que declaro **IMPROCEDENTE** la tutela instaurada por el Gerente de Defensa Judicial de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES[en adelante COLPENSIONES], contra la Salas de Casación Laboral-permanente-y de Descongestión Laboral n.º 1, 3 y 4, todas de esta corporación, tramite al que fueron vinculados los Juzgados 2º Laboral del Circuito de Pereira, 7, 8 y 14 Laborales del Circuito de Medellín, 6º Laboral del Circuito de Ibagué, las Salas Laborales de los Tribunales Superiores de las capitales de Risaralda, Antioquia y Tolima, y las partes e intervinientes dentro de los procesos ordinarios laborales identificados con los números radicados 20170040701, 20130067901, 20160061901, 20160064801 y 20170042301.

Lo anterior con el fin de notificar a FABIO LEÓN MARÍN MORA Demandante proceso 05001310500720160064801, LUZ DARY FORERO RODRÍGUEZ Demandada Proceso 73001310500620130067901, LUZ MARINA PEÑA DE SÁNCHEZ Demandante Proceso 73001310500620130067901, JULIA DEL SOCORRO GUTIERREZ DE LOPEZ DE MESA. Demandante Proceso 05001310501420170042301, MEDARDO BUENO Demandante proceso 66001310500220170040701, BEATRIZ ELENA MESA SOSA Demandante proceso 5001310500820160061901y demás interesados en el asunto.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II